



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1032-2021-UNAM**

Moquegua, 08 de Noviembre de 2021

**VISTOS**, el Informe N° 153-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 26.10.2021, Informe N° 423-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 19.10.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 05 de noviembre del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución. la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo. 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, con Informe N° 423-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 19.10.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sobre la designación de los docentes responsables de los Laboratorios de Cómputo y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el Semestre Académico 2021-II, para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 153-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 26.10.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora, la relación para la designación de docentes responsables de los Laboratorios de Cómputo y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el Semestre Académico 2021-II, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 05 de Noviembre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Designar, a los responsables de los Laboratorios de Cómputo y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el Semestre Académico 2021-II; de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a los responsables de los Laboratorios de Cómputo y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el Semestre Académico 2021-II; de la Universidad Nacional de Moquegua, los cuales a continuación se detallan:

TALLERES EPISI	DOCENTE RESPONSABLE
Taller de Robótica	Dr. OSCAR JOHN VERA RAMIREZ
Taller de Arquitectura de Computadoras	Mgr. JUAN CARLOS CLARES PERCA
Laboratorio de Programación Básica	M.Sc. VÍCTOR YANA MAMANI
Laboratorio de Desarrollo de Software	M.Sc. VANEZA FLORES GUTIERREZ
Laboratorio de Inteligencia Artificial	Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
Laboratorio de Procesamiento de Imagen y Video	M.Sc. ALEX PETER ZÚNIGA INCALLA

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, y a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL